

Reforma al Sistema de Pensiones

El día de hoy se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (*en adelante, la Reforma*), el cual modifica el actual sistema de pensiones.

En términos generales, los cambios más relevantes de la Reforma son los siguientes:

- a) Reduce las semanas de cotización para obtener una pensión garantizada o una pensión respecto de los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez. En este sentido, a partir del 1 de enero de 2021 se reducirán a 750 las semanas de cotización, mismas que se incrementarán de manera gradual, por lo que cada año aumentarán 25 semanas hasta llegar a 1,000. Hoy en día se requieren 1,200 semanas de cotización para obtener las pensiones antes referidas.
- b) Aumenta la aportación total para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. En este sentido, a partir del año 2023 irá aumentando gradualmente la aportación del patrón durante 8 años y también habrá un aumento en la cuota social, por lo que para el año 2030 el incremento de la aportación total quedará en 15%. En este sentido, en los años 2021 y 2022 permanecerá la cuota total de 6.5%. Es importante destacar que el mayor incremento impactará en la cuota patronal.
- c) Incrementa el valor de la pensión garantizada en función de la edad, semanas cotizadas y salario base de cotización.
- d) Incluye la posibilidad de realizar retiros de la Subcuenta de Aportaciones Voluntarias en cualquier momento.
- e) Elimina la prescripción para obtener los recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Es importante señalar que, en nuestra nota del 24 de julio de 2020, comentamos también los principales aspectos de esta Reforma; sin embargo, en aquella nota contábamos únicamente con la información de lo que había sido anunciado por el presidente de la República. No obstante, pueden consultar dicha nota [aquí](#).

Estamos a sus órdenes en caso de dudas o de cualquier información adicional.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1016 | atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alopez@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 16 de diciembre del 2020.